

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de emplazamiento

Advertida errata en la inserción del edicto de interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento número 2.769/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1997, página 19003, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 2796/1996, ...», debe decir: «... 2769/1996, ...». 59.151-E CO.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Antonio Guzmán Ledesma Beneitez y doña María del Mar Romero Carrasco, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 21.775.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 21.775.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/309-95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de

ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando, únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tercero, letra B, tipo 6, de la calificación de la casa en Alcobendas, Madrid, en la calle Navarra, número 5, situado en la tercera planta del edificio, sin contar el semisótano y la baja. Tiene la superficie construida de 74 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, siendo sus linderos: Frente, con meseta de la escalera, caja de la misma y patio interior al que dan dos huecos; derecha, entrando, el piso letra C de la misma planta y portal; izquierda, entrando, con finca de herederos de don Braulio Mérida y otros, y al fondo, con la calle de Navarra, a la que dan dos huecos, uno de ellos de salida a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 558, libro 495, folio 214, finca número 6.173, inscripción cuarta.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 27 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—59.802.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González García, contra don Nicanor Fernández Vidal y doña Ana María González Sánchez, y por medio del presente

edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.672.100 pesetas para cada una de las dos fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 8.754.075 pesetas para cada una de las dos fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 29, situado en la galería comercial de las calles Infantas y otras, en Alcorcón. Linda: Derecha, entrando, con galería central o pasillo, a la que tiene fachada; izquierda, con patio de luces; fondo, local comercial número 28 y casa número 13 de la calle Infantas, y frente, con galería central o pasillo a la que tiene otra fachada y a la que, asimismo, hace fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 760, libro 7, folio 71, finca 551.

Tipo de remate: 11.672.100 pesetas.

Departamento número 1. 14. Puesto número 19, situado en la planta de sótano de los edificios números 28 y 30 de la calle Alfares y 20 de la de Colón, en Alcorcón. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, e izquierda, con pasillo; derecha, entrando, con puestos números 20 y 21, y espalda, con puestos números 35 y 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 812, libro 76, folio 184, finca número 6.225.

Tipo de remate: 11.672.100 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 3 de octubre de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—59.803.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 460/1991-O, a instancia de C. P. edificio General Marva, número 36, representado por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra herencia yacente de doña Teresa López Angulo Íñiguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda-piso, segundo izquierda de la casa señalada con el número 36 de policía en la avenida General Marva, ángulo a la calle Marqués de Molins de la ciudad de Alicante.

Finca registral número 38.732 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 783/A, folio 47, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 6.002.303 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—59.719.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 787/1996-D se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Blas Jiménez del Fresno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá participar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 47. Vivienda izquierda, tipo G, del piso cuarto de la casa número 2 de la avenida de Alcoy, por donde tiene su entrada, en Alicante. Mide 79 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza en fachada. Linda, llegando de la escalera: Derecha, vivienda centro izquierda de la misma casa, piso y escalera, patio de luces y ensanches del paseo de San Juan de Dios; izquierda, patio de luces y vivienda derecha del mismo piso y casa, escalera y ensanches de San Juan de Dios; fondo, la misma vivienda citada, hoy número 4.

Cuota: Representa 1,54 por 100 en el valor total del edificio y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los gastos de su zaguán y escalera, donde le corresponderá el 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 924 del archivo, libro 70, de la sección 1.ª de Alicante, folio 116, finca número 4.160.

Tasación de la primera subasta: 6.335.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1997.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—59.722.

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 103/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1997, página 16093, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... contra doña Elvira Aragónés Morell...», debe decir: «... contra doña Elvira Aragónés Morell...».—50.050 CO.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don César Ruiz Olea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero

de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, vivienda letra A de la planta segunda del edificio sito en la calle de los Almendros, número 1, cuyo edificio hace esquina a la calle de Eusebio Villalvilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.927, libro 341, folio 118, finca número 20.872.

Tipo de subasta: 15.215.200 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—59.643.

BARACALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra número 580/1995, por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las diez quince, asistan a la junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos del la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Baracaldo a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.654.

BARCELONA

Edicto

Señora Martín García, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1997-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 7.152.078 pesetas, por principal, a instancias de la demandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Marín Navarro, contra doña Victoria Moreno Bustamante, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 15.125.000 pesetas y, en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar por lo menos, previamente, en la cuenta abierta, a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180291/97, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Departamento número dos: Vivienda en planta entresuelo de la casa en Barcelona, calle Cortada, número 20, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la entrada al piso, con caja de escalera, patio de luces y finca de don Ricardo González; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Cortada; por el fondo, con el patio de luces y finca del señor Fortuny; por debajo, con la planta baja, y por encima con el piso primero. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 869, libro 869, folio 110, finca número 36.095-N.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, señora Martín García.—59.768.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre

Joya, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Carmen Pérez Guillén, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, por tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas. Y la tercera el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta 24200243000018014695, del Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo hacer el ingreso en la sucursal del Banco de Andalucía, de Berja, calle Manuel Salmerón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra sito en paraje de Chirán, término de Berja, llamado de las «Cocheras» y una pequeña parte del cortijo grande. Registral 19.991 de Berja, tomo 1.290, folio 104, libro 331 del Registro de Berja. Tasado en 5.200.000 pesetas.

2. Casa sita en el número 7 de la calle Francisco Oliveros, de Berja. Registral 6.589 del Registro de Berja, tomo 1.595, libro 373, folio 136 vuelto. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Oficial en funciones de Secretario.—59.670.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78-B de 1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Mariano Ros Hernández y doña Concepción García Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas para la finca número 46.355 y 12.000.000 de pesetas para la finca número 12.611-N, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta semisótano, de superficie útil 47 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de accesos; derecha, entrando, resto de la finca de la que ésta se segregó; izquierda, local número 37 y zona de acceso, y fondo, servicios comunes.

La finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en el subpolígono X-11-A, B, C, en el paraje del Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Inscripción: Libro 583, folio 151, finca número 46.355, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

2. Piso vivienda 4.ª, en alto, tipo A. Ocupa una superficie útil de 62 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Roma; oeste o espalda, patio de luces y la vivienda tipo B en esta planta; norte o derecha, entrando, hueco de escalera; y sur o izquierda, Cooperativa de Nuestra Señora del Carmen. Se sitúa en la calle Roma de la ciudad de Cartagena y está distribuida en diversas dependencias.

Inscripción: Tomo 2.462, libro 465 de la sección San Antón, folio 1, finca número 12.611-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.712.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Soro, sobre reclamación de 7.425.469 pesetas de principal e intereses, y 3.000.000 de pesetas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final del presente, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, número 3063-0000-18-0259/95, el 20 por 100 del valor de tasación de la finca, con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en calle Paseo, sin número, 2.ª planta, de Cieza (Murcia).

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda, en término de Fortuna, calle Lope de Vega, número 14, que ocupó una medida superficial de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 832, libro 93 de Fortuna, folio 71, finca 11.827, del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza. Tasada en 8.436.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—59.762.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Procole, Sociedad Anónima», don Emiliano Sánchez Cuevas, doña Juana Moreno Martínez, don Salam Hamid Tlai y doña María Dolores García Herranz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369/0000/17/0116/95, oficina 874, avenida La Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta providencia a los ejecutados para su conocimiento, haciéndoles saber que podrán librar su bien antes de verificarse el remate, pagando principal y costas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», bloque número 65, calle Juan Gris, 18, planta primera, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 581, libro 41, folio 108, finca número 2.931, con una superficie escriturada de 83,63 metros cuadrados, por valor de 8.360.157 pesetas.

Dado en Coslada a 30 de junio de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—59.673.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Columé, contra don Ignacio Garrido Andrada y doña Elizabeth González Suárez, en reclamación de 3.947.383 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.346.237 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, y 12 de febrero de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.346.237 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 42, de la planta baja, del edificio número 4, integrante de la fase cuarta del conjunto denominado «Apartclub-La Barrosa», en el pago El Águila, término de Chiclana de la Frontera. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, porche y jardín delante. Tiene una superficie útil de 43 metros 63 decímetros cuadrados y construida, incluida zonas comunes, de 63 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo el jardín delantero una superficie de 48 metros cuadrados. Linda, mirando desde vial interior del conjunto: Por su frente, con zona común del conjunto; por la derecha, con apartamento número 41 de la misma planta, del edificio número 5; por la izquierda, zona apartamentos número 43 de la misma planta y edificio, y jardín del mismo apartamento, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.370, libro 746, folio 142, finca número 43.107.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—59.668.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Columé, contra don José Foncubierta Piñero y doña Manuela Pavón Casas, en reclamación de 4.459.732 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.672.398 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 27 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, y 12 de febrero de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.672.398 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 101, tipo A1, del edificio número 4, integrante de la fase cuarta del conjunto denominado «Apartclub-La Barrosa», en el pago El Águila, término de Chiclana. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 50 metros 91 decímetros cuadrados, y construida, incluida zonas comunes, de 78 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde vial interior del conjunto: Por su frente, con vuelo a zona común del conjunto; por la derecha, con apartamento número 144 de su misma planta y edificio, y vuelo a zona común del conjunto; por la izquierda, con apartamento número 102, de la misma planta y edificio, y vuelo a zona común, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.370, libro 746, folio 148, finca número 43.109.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—59.666.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por el medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 247/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Albino Sánchez Molina, don Ángel Sánchez Molina, doña Josefa Rincón Molina y la mercantil «Moreno Hijos, Sociedad Limitada».

En cuyos autos se ha acordado en el día de la fecha sacar a subasta, por tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, el próximo día 16 de diciembre de 1997, el bien que a continuación se relaciona, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y se deberá consignar, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar en Arenas de San Juan, calle del Matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 917, libro 59, folio 2.151, finca número 3.363, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 7.164.780 pesetas.

Dado en Daimiel a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—59.749.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 430/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don José Pastor Clement.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que después se indican; a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas, a efectos de subasta, en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero: 17 áreas de tierra, sita en el partido de La Marina, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.234, libro 292 de San Juan, folio 181, finca número 20.582, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 714.000 pesetas.

Lote segundo: 3 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas de tierra, sita en el partido de La Marina, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.234, libro 292 de San Juan, folio 179, finca número 20.580, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.258.000 pesetas.

Lote tercero: 47 áreas 42 centiáreas, de tierra loma improductiva, sita en el partido de La Marina, del término municipal de Elche, inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.298, libro 316, folio 52, finca número 11.870, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.974.000 pesetas.

Lote cuarto: 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 36 centiáreas, de lomas vesantes, situadas en el partido de La Marina, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.298, libro 316 de San Juan, folio 54, finca número 10.732.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.788.000 pesetas.

Lote quinto: 9 áreas 59 centiáreas de tierra, situadas en el partido de La Marina, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.298, libro 316 de San Juan, folio 56, finca número 3.334, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 420.000 pesetas.

Lote sexto: 58 áreas 83 centiáreas de tierra de labor, situada en el partido de La Marina del Molar, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.298, libro 316 de San Juan, folio 58, finca número 10.643, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.436.000 pesetas.

Lote séptimo: Un trozo de tierra, situado el término municipal de Elche, partido de La Marina, que tiene una cabida de 4 áreas 99 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.234, libro 292 de San Juan, folio 171, finca número 20.572, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 210.000 pesetas.

Lote octavo: 1 hectárea 78 áreas 68 centiáreas de tierra con plantados, en el partido de Jubalcoy, del término municipal de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.412, libro 868 de Santa María, folio 99, finca número 23.493, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Importa el total de la presente subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—59.674.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra doña Alicia Esteve Hernández, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 9 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.200.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 8 de enero de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 5 de febrero de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y, en la tercera

del 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a la demandada antes indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Tipo I, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera situada en la calle Cristo del Buen Suceso, número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.532, libro 537, folio 80, finca número 26.243, inscripción novena.

Dado en Elda a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—59.708.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Inés Padial García, don Santiago Zamorano Gala y doña María de las Montañas Coronill Ríos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 2.346 y 2.360.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en Vilafant, urbanización «El Camp del Enginyers», señalada de número 4 en la avenida de les Melies, compuesta de planta baja y piso. La total superficie útil de la vivienda entre ambas plantas es de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la parte del solar sin edificar, destinada a jardín, con una superficie de 34 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.669, libro 45 de Vilafant, folio 175, finca número 2.346.

Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en Vilafant, urbanización «El Camp dels Enginyers», señalada de número 7 en la calle Lés Cues, compuesta de planta baja y piso. La total superficie útil de la vivienda entre ambas plantas es de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la parte del solar sin edificar, destinada a jardín, con una superficie de 34 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.669, libro 45 de Vilafant, folios 203 y 204, finca número 2.360.

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—59.723.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Tapicerías Fuengirola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292400018024094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local designado con el número 7 en planta baja del edificio llamado «Fortuna», sito en Fuengirola, calle Córdoba, hoy número 37 de gobierno. De superficie construida 154 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 675, folio 217, finca número 35.639, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 38.057.075 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—59.703.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 207/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por don Martí Regas Bech de Careda, contra don Avelino Apolinar Azabal y doña Trinidad Guidu Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las nueve horas, y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1998, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la ter-

cera el día 11 de febrero de 1998, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Tres. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Bañolas, urbanización «Can Puig», calle Figueres, sin número. Está compuesta de comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y terraza. Con una superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección zona comunitaria; al sur, la propiedad número 2 yrellano; al este, proyección zona común, y al oeste, la propiedad 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.314, libro 145 de Banyoles, folio 156, finca número 8.455, inscripción sexta.

Valorada en 9.802.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 31 de julio de 1997.—EL Juez. El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—59.732.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de Banco Central Hispano Americano, contra don Antonio Medrano Robles, don José Medrano Robles y doña Josefa Robles Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Trozo de tierra de secano en los Llanos de La Valentina, procedente de la demarcación del Cortijo de su nombre, término de Iznalloz, de cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 58 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino vecinal que desde Iznalloz conduce a la carretera de Vilchez a Almería; al sur, tierra de don Manuel Torres Martín; al este, finca de doña Josefa Rivas García, y al oeste, la de doña Ana Rivas García. Actualmente dentro de su perímetro se ubica una nave almacén. Finca número 8.710 del Registro de la Propiedad de Iznalloz; inscrita al libro 123, folio 39. Valorada en 8.034.500 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano destinado a solar para edificar, al sitio del Calvario o carretera de Guadix, en término de Iznalloz (Granada), con una superficie de 310,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino particular propiedad de don Juan

Marfil Ibáñez, construido en la finca de donde ésta procede; sur, calle de nueva apertura de 4,5 metros de ancho; este, el camino particular antes dicho y trozo de tierra procedente de la finca matriz de don Juan Marfil Ibáñez, de unos 10 metros, y oeste, con propiedad de don José y don Francisco Córdoba Moreno. Finca número 9.860 del Registro de la Propiedad de Iznalloz; inscrita al libro 132, folio 48. Valorada en 1.554.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, puestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.759.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Carmen Vilanova Reverter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de

La Bisbal d'Empordà (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.613.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Entidad 5. Piso vivienda en planta piso, puerta B, del cuerpo de edificio con frente a la plaza Mossen Gumersind, del edificio sito en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, y con frente a la calle Rutila Baixa y a la plaza Mossen Gumersind. Interiormente se halla distribuido en diversas habitaciones, servicios y balcones en las fachadas principal y posterior. Su superficie es de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera de dicho cuerpo de edificio y con la vivienda puerta A del mismo cuerpo de edificio y planta; a la izquierda, entrando, con proyección vertical de la cubierta de la planta sótano; a la derecha, con proyección vertical del terreno con frente a la plaza Mossen Gumersind, y al fondo, con Joan Molla. Cuota de participación del 7,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.823, libro 145 de Sant Joan de Palamós, folio 77, finca número 7.555, inscripción segunda. Pertenece a doña Carmen Vilanova Reverter en virtud de escritura de entrega de permuta otorgada por «3B-3G Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada», autorizada el 6 de octubre de 1994 por la Notaría de Palamós doña Maria Pilar Raneda Cuartero, número 437 de protocolo.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—59.667.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 19/1997, promovido por Banco de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por «Inverbel, Sociedad Limitada», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 5 de diciembre de 1997 y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de enero de 1998 y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, serán los siguientes hábiles.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y, en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría, y que licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Formando parte de una casa en construcción en la parcela M-6 «15», del polígono de «Mato Grande», La Coruña, finca número 5, piso primero B, libro 1.093, folio 87 vuelto, finca 67.752-N.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa, plaza de garaje número 7, del sótano segundo del edificio de la parcela M-16 «15», del polígono de «Mato Grande», La Coruña, libro 1.078, folio 60 vuelto, finca 67.746-N7-G/s-2.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—59.697.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González González y doña Rita Tejero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de

29.760.000 pesetas la A y 14.880.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 4.065 del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 76 áreas 38 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 58 vuelto, finca 21.363.

B) Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, número 21 de la calle Emilio Prado. Consta de dos plantas (adosada): La planta baja, con una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados, y la alta, con igual superficie. Antecede

a la edificación un porche, y en el patio o corral, al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 174 vuelto, finca 21.415.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 25 de julio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—59.761.

LEBRUJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Sánchez Jiménez y doña Engracia Falcón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Lebrija, en la urbanización «Huerta Macena», marcada con el número 20 de la calle Jorge Guillén. El solar donde está ubicada la vivienda mide 215 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas (adosada): Tanto la alta como la baja tienen 62 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Antecede a la edificación un porche, y en el patio o corral, al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.338, libro 383, folio 73, finca 21.229, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—59.780.

LEBRUJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Porras Pérez y doña Antonia Moral González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.160.000 pesetas la A y 10.080.000 de pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 4.017 del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.350, libro 387, folio 170, finca 21.671, inscripción cuarta.

B) Urbana.—Casa en el poblado de Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan, número 18 de la calle Ferrocarril. Consta de dos plantas: La alta, con una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados, y la baja, de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.303, libro 168, folio 200 vuelto, finca 9.714, inscripción cuarta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—59.758.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 80/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Esnédez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta, 36.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 20 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, y la tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 27.225.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018008097, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela PRU.01.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 448 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, doña Margarita Otero Palacios; sur, parcela RV.01 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.02, y oeste, calle de La Gravera.

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.13433 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 176, finca número 11.199, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2. Parcela PRU.05.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 458 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Isaac Martínez Cebrián; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.06 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.06 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.18127 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 180, finca número 11.203, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Parcela PRU.06.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 458 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Jesús Uzal Rodríguez; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.07 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.05 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.18127 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 181, finca número 11.204, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Parcela PRU.07.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 458 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don José y doña María Teresa González Herrero; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.08 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.06 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.18127 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 182, finca número 11.205, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Parcela PRU.08.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 458 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don César Pérez Sánchez; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.09 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.07 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.18127 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 183, finca número 11.206, 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

6. Parcela PRU.09.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 458 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don José Manuel Álvarez Palacios; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, camino del canal, y oeste, parcela PRU.08 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.18127 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 184, finca número 11.207, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

7. Parcela PRU.10.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 443 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; sur, doña Narcisca Miguélez Rey; este, camino del canal, y oeste, parcela PRU.11 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.11341 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 185, finca número 11.208, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

8. Parcela PRU.11.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 443 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; sur, doña Narcisca Miguélez Rey; este, parcela PRU.10 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.12 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2.11341 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 186, finca número 11.209, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

9. Parcela PRU.12.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 443 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.04 del

sector «Las Eras»; sur, doña Narcisa Miguélez Rey; este, parcela PRU.11 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.13 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,11341 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 187, finca número 11.210, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

10. Parcela PRU.13.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 443 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; sur, acequia de riego; este, parcela PRU.12 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.14 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,11341 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 188, finca número 11.211, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

11. Parcela PRU.15.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 525 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.01 del sector «Las Eras»; sur, parcela PRU.16 del sector «Las Eras»; este, parcela RV.06 del sector «Las Eras», y oeste, parcela EQUED.01 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,50185 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 190, finca número 11.213, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

12. Parcela PRU.18.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 525 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela PRU.17 del sector «Las Eras»; sur, parcela RV.03 del sector «Las Eras»; este, parcela RV.06 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.19 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,50185 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 193, finca número 11.216, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.425.000 pesetas.

13. Parcela PRU.19.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 442 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela EQUED.01 del sector «Las Eras»; sur, parcela RV.03 del sector «Las Eras»; este, parcela PRU.18 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RVP.01 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,10603 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 194, finca número 11.217, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

14. Parcela PRU.23.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 467 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; sur, acequia de riego; este, parcela PRU.22 del sector «Las Eras», y oeste, parcela PRU.24 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,22670 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 198, finca número 11.221, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

15. Parcela PRU.24.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 836 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.02 del sector «Las Eras» y parcela PRU.25; sur, acequia de riego; este, parcela PRU.23 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.07 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 3,98340 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 199, finca número 11.222, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

16. Parcela PRU.28.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 560 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela PRU.29 del sector «Las Eras»; sur, parcela PRU.27 del sector «Las Eras»; este, parcela RV.02 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.07 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,66909 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 203, finca número 11.226, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

17. Parcela PRU.29.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 560 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela PRU.30 del sector «Las Eras»; sur, parcela PRU.28 del sector «Las Eras»; este, parcela RV.02 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.07 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,66909 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 204, finca número 11.227, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

18. Parcela PRA.02.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 870 metros 69 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela PRA.01 del sector «Las Eras»; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela RV.06 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RVP.02 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 6,12391 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 208, finca número 11.231, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

19. Parcela PRA.03.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 823 metros 52 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.03 del sector «Las Eras»; sur, parcela PRA.04 del sector «Las Eras»; este, parcela RVP.02 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.02 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 6,12391 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 209, finca número 11.232, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

20. Parcela PRA.04.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 823 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela PRA.03 del sector «Las Eras»; sur, parcela RV.04 del sector «Las Eras»; este, parcela RVP.02 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.02 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 6,12391 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 210, finca número 11.233, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

21. Parcela PRC.01.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 244 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela RV.01 del sector «Las Eras»; sur, parcela EQZV.01 del sector «Las Eras»; este, parcela EQS.01 del sector «Las Eras», y oeste, parcela RV.02 del sector «Las Eras».

Cuota de participación en la compensación urbanística: 1,16669 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 214, finca número 11.236, 1.ª Tasada a efectos de subasta en 675.000 pesetas.

22. Parcela PRU.25.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 560 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela residencial unifamiliar, propiedad de don Senén Álvarez Fernández (parcela PRU.26 del sector «Las Eras»); sur, parcela residencial unifamiliar, propiedad de la Junta de Compensación del sector «Las Eras» (parcela PRU.24 del sector «Las Eras»); este, parcela destinada a red viaria, propiedad del Ayuntamiento de Villamañán (parcela RV.02 del sector «Las Eras»), y oeste, parcela destinada a red viaria, propiedad del Ayuntamiento de Villamañán (parcela RV.07 del sector «Las Eras»).

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,66909 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 200, finca número 11.223, 2.ª Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

23. Parcela PRU.30.—Resultante de la compensación de la unidad de ejecución «Estudio de detalle de las eras de Benamariel», que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso residencial, con sujeción a la Ordenanza Residencial Aislada. Extensión, 560 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcela residencial unifamiliar, propiedad de don Senén Álvarez Fernández (parcela PRU.31 del sector «Las Eras»); sur, parcela residencial unifamiliar, propiedad de la Junta de Compensación del sector «Las Eras» (parcela PRU.29 del sector «Las Eras»); este, parcela destinada a red viaria, propiedad del Ayuntamiento de Villamañán (parcela RV.02 del sector «Las Eras»), y oeste, parcela destinada a red viaria, propiedad del Ayuntamiento de Villamañán (parcela RV.07 del sector «Las Eras»).

Cuota de participación en la compensación urbanística: 2,66909 por 100.

Registro: Tomo 1.691, libro 77, folio 205, finca número 11.228, 2.ª Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—59.741.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán más adelante, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 302/1994, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Heredia Fer-

nández y su esposa, doña María del Carmen Reyes Aranega.

Primera subasta: Día 7 de enero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 4 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 4 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001730294, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por la parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplididos, encontrándose inscrita la finca en el Registro y el vehículo en Tráfico, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bien mueble:

1. Vehículo furgoneta, marca «Ford», modelo Transit, matrícula GR-2762-O.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Bien inmueble:

1. Urbana. Casa en Illora, en el pago o sitio del Ruedo, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sobre un solar de 141 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada se destina a patio, a su espalda, y ensanche, en su frente; se distribuye la planta baja en porche, salón comedor, aseo, despensa, cocina, pasillo y hueco de escalera que sube a la planta alta; la planta alta en tres dormitorios, cuarto de aseo, caja de escalera y pasillo. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, y espalda, resto de la finca matriz de donde se segrega el solar, donde se está construyendo este edificio, e izquierda, con otra de don Felipe Cordero Trassierra y doña María Muñoz Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al libro 251, folio 47, finca número 16.451.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Dado en Loja a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—59.681.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1997, a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Ramón Gallego Martínez y doña Ana Gallego Gallego, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, vecinos de Águilas y con domicilio en Ciclista Julián Hernández Zaragoza, 18, y con documento nacional de identidad números 23.189.763 y 74.423.667, respectivamente, y don Andrés Díaz López y doña María Gallego Martínez, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, vecinos de Águilas y con domicilio en Ciclista Julián Hernández Zaragoza, 20, y con documento nacional de identidad números 23.203.935 y 23.217.566, respectivamente, sobre reclamación de 3.136.987 pesetas de principal, 183.933 pesetas de intereses más 1.280.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 6.000.000 de pesetas por la número 37.308, 1.500.000 pesetas por la número 37.310 y 3.000.000 de pesetas por la número 32.545; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno seco de labor y monte, con algunos árboles, sito en la Dip. del Cocón, paraje de Los Arejos, sitio de la Burra Vieja, de la villa de Águilas, que tiene una superficie de 5 hectáreas 31 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio López López; sur, don José Gallego Gabarrón y don Antonio Piñero Rabal; este, con don Antonio Piñero Rabal, y oeste, camino. Inscrita

al tomo 2.075, libro 382, folio 40 vuelto, finca número 37.308, inscripción cuarta, del Registro de Águilas.

2. Trozo de terreno seco de labor y monte, con algunos árboles, sito en la Dip. Cocón, paraje de Los Arejos, sitio de la Burra Vieja, de la villa de Águilas, que tiene una superficie de 2 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con don Antonio Gallego Gabarrón; sur, don José García Quiñero y herederos de don Juan Gabarrón; este, con don José de Haro, y oeste, don Ramón Gallego y camino que en parte atraviesa la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.045, libro 352, folio 178 vuelto, finca número 37.310, inscripción cuarta.

3. Trozo de terreno seco, con palas, radicante en el sitio denominado Casas de los Navarros, Dip. Cocón, paraje Los Arejos, término de Águilas, que tiene una superficie de 3 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Díaz Gallego; sur y oeste, caminos, y este, don Antonio Gallego López. Esta finca tiene participación en la era de trillar mies, horno de cocer pan y en el pozo, así como en la poza que nombran de «Las Pacas», sita en tierras de don Juan Quiñero González, la cual tiene unos ensanches de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.938, libro 302, folio 55, finca número 32.545, inscripción segunda.

Dado en Lorca a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—59.676.

MADRID

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 292/1997, promovidos por doña María Caro Megias, contra herederos de don Bonifacio de Miguel y doña Manuela Pérez Aldegunde, doña Manuela Pérez Aldegunde y don Bonifacio de Miguel y Torrejón, sobre acción declarativa de dominio, y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados cuyo actual domicilio se desconoce, don Bonifacio de Miguel y Torrejón y su esposa doña Manuela Pérez Aldegunde, y sus posibles herederos, para que en el improrrogable plazo de diez días, se personen compareciendo por medio de Procurador y Abogado, si a su derecho conviniere, poniendo en su conocimiento que la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición y, además, indicándoles y apercibiéndoles a los demandados que, caso de no comparecer en legal forma en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—59.804.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, de fecha 25 de junio de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, glorieta del Puente de Segovia, número 1, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Manuel Lima Artea

ga y posteriormente a los señores Síndicos, con apercebimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario don Alejandro de la Torre Atance, entregándole nota de los mismos, bajo apercebimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—59.806.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1997, a instancia de AGF Unión Fénix, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Juan Manuel Herradon Martín y doña Lourdes Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.817.774 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.653.830 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000010/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en «Parque Eugenia de Montijo», unidad Sur, número 52, Carabanchel Alto, planta baja, edificio D-4, piso bajo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca registral número 32.736, tomo 669, folio 162, inscripción octava.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.793.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Ricardo de Vargas Ruiz y doña María del Valle Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.091.716 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.818.787 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000286/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán, las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Reina Victoria, número 39, piso 5.º D, planta quinta, séptima en orden a construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.740, folio 121, finca número 78.598, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.675.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento 1000/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 60, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: Doña María Soledad Fernández del Mazo. En Madrid a 11 de junio de 1997.

Hechos

Primero.—Que, por escrito de 28 de diciembre de 1996 el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la entidad mercantil "Puertas Madrid, Sociedad Anónima", solicitaba la

declaración en estado de suspensión de pagos a su respresentada.

Segundo.—Que por escrito de 3 de junio de 1997, la representación procesal de "Puertas Madrid, Sociedad Anónima" solicita se tenga a su representada por desistida del presente procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que, si bien en la Ley de Suspensión de Pagos no se recoge la figura del desistimiento, no obstante, cabe su admisión, y ello al amparo de lo prevenido en el artículo 6.2 del Código Civil que permite la renuncia de los derechos, siempre que ésta no sea contraria al interés u orden público o perjudique a terceros.

No puede obviarse, por lo demás, que en el presente procedimiento aún no ha sido declarada la actora en el estado legal de suspensión de pagos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, párrafo quinto, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por todo ello, cabe acceder a lo interesado y tener por apartado y desistido del presente procedimiento a la entidad demandante.

Segundo.—Que las costas procesales causadas deben ser impuestas a la parte actora.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo tener por desistido y apartado del presente procedimiento de suspensión de pagos a la entidad mercantil "Puertas Madrid, Sociedad Anónima", y, en consecuencia, se acuerda el cese de la intervención judicial en la citada empresa, cese que tendrá efectividad una vez sea firme la presente resolución. Asimismo, una vez firme, notifíquese el fin del expediente a aquellos Juzgados, Registros Públicos y Organismos a los que se comunicó su inicio, y publíquese por edictos en uno de los periódicos de gran circulación de esta capital y, una vez verificado lo anterior, archívese.

Notifíquese esta resolución a la suspensa y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación. Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez sustituto, doy fe.

El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—59.805.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Vicente Abad de Santos y doña Juana Gallardo Verdún, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.179.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

22.634.887 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000660/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, edificio denominado «La Veguilla», polígono «Manila», inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, libro 1.228, tomo 1.899, folio 13, finca número 51.732, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.782.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1997, a instancia de doña Pilar Hernández Martínez, representada por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra don Rafael López Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 8.045.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.033.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000553/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 304, planta tercera de la calle José Marañón, número 17, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 115, libro 2.513, finca registral número 14.147, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.754.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1997, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra doña María del Carmen Martí Badenas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 19.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 14.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000542/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, número 7, 2.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 1.508, libro 123, folio 53, finca número 6.488, inscripción octava.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.798.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1987, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Isla de Navegación, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.—Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1987. «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, contra «Isla de Navegación, Sociedad Anónima».

Providencia.—Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 11 de septiembre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de diciembre de 1997, 21 de enero de 1998 y 25 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 1.100.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Bo-

letín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Buque transbordador con casco de acero, denominado «Bahía de Ceuta-Barreras 1456» de las características siguientes: Eslora total, 99,50 metros; eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado, 17 metros; puntal en la cubierta superior, 10,50 metros; calado medio, 4,25 metros; tonelaje de registro bruto, 3.000 TRB aproximado; potencia de motor propulsor, 2x4 CV, 8000 CV, y velocidad (aproximada en pruebas), 18,75 nudos. Inscrito al tomo 35 de buques, folio 167, hoja número 1.410, inscripción tercera, en el Registro Mercantil de Cádiz, sección buques.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—59.786.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas, para la finca 34.759; 17.300.000 pesetas, para cada una de las fincas 34.761 y 34.817; 29.500.000 pesetas, para cada una de las fincas 34.767, 34.821 y 34.875; 19.900.000 pesetas, para cada una de las fincas 34.769 y 34.823, y 18.900.000 pesetas, para cada una de las fincas 34.825 y 34.889.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Diez fincas en Madrid, situadas en el polígono industrial Vallecas, al sitio denominado «La Sevillana», calle «I», sin número de policía.

1. Planta segunda, local número 17, finca 34.759.
2. Planta segunda, local número 18, finca 34.761.
3. Planta segunda, local número 21, finca 34.767.
4. Planta segunda, local número 22, finca 34.769.
5. Planta tercera, local número 19, finca 34.817.
6. Planta tercera, local número 21, finca 34.821.
7. Planta tercera, local número 22, finca 34.823.
8. Planta tercera, local número 23, finca 34.825.
9. Planta cuarta, local número 21, finca 34.875.
10. Planta quinta, local número 1, finca 34.889.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folios 73, 75, 81, 83, 131, 135, 137, 139, 189 y 203, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.669.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Julio Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Orozco Gallardo y doña María Paloma Asenjo Herrero, en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gonzalo Orozco Gallardo y doña María Paloma Asenjo Herrero, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso 6.º, A, de la calle Nuestra Señora de la Luz, número 45, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.890, folio 144, finca número 117.093-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, primera planta, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017005895, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultare negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—59.672.

MADRID

Edicto

Doña María de los Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 604/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Javier Ganuza Gil, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

«En Madrid a 1 de octubre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las doce horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 26.250.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de La Alcantueño de la Toca y Barranco del Lobo, de una superficie de 700 metros cuadrados. Destinada a nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura con oficina y servicios. Su superficie total construida es de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 30, finca 201. Calle León, número 63.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y doña María Ángeles Herreros Minagorre.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, María de los Angeles Herreros Minagorre.—59.662.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Evencio Conde de Gregorio, contra don Mohammad Aref Jarrah Sawaf, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia de taxi N-12.978.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarto, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, agencia 4070.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en el caso de ser negativa la diligencia de notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.801.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1996, a instancia de Sindibank, contra «Rent House, Socie-

dad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, la cantidad de 75.000.000 de pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, 375.000.000 de pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Edificio en el número 36 de gobierno de la calle Nuria, de Madrid, Mirasierra, barrio de Fuencarral. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.412, libro 1.023, folio 44, finca número 35.078-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.657.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «38 Serrano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.173.171.168 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a «38 Serrano, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada (calle Serrano, 38, 28001 Madrid), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio para oficinas sito en Madrid y su calle de Serrano, número 38, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 174, libro 2.617, finca número 59.872.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.725.

MADRID*Edicto*

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la empresa mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», bajo el número 874/1994, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución, que contiene particular del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; con el anterior escrito presentado por el Procurador señor Llorens Valderrama, junto con proposición de convenio que acompaña, fórmese pieza sexta. Se convoca a los acreedores reconocidos para la Junta general, señalándose para ello el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos de los Juzgados de la plaza de Castilla. Cítese a los acreedores por medio de circular, que los Síndicos remitirán de la presente, debiendo hacer constar en autos dicha circulación por medio de oficio, que los Síndicos remitirán al Comisario, haciéndoles saber el objeto de la Junta, y que la proposición de convenio obra en la Secretaría del Juzgado a su disposición, y, en relación a los acreedores, cuyo domicilio se ignora, publíquense edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la citación de los acreedores, cuyo domicilio se ignora, y general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—59.776.

MÁLAGA*Edicto*

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», contra don Juan Manuel Muñoz Gambero, doña María Ángeles Morillo Rodríguez, don Alberto López Malax-Echevarría y doña Blanca Rosa López Barrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que se reseñe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Vivienda tipo F, en planta primera. Tiene su acceso por el portal número 1, en calle Duque de Rivas. Inscrita al tomo 1.243, folio 86, libro 444, finca número 23.391. Valorada en 8.152.030 pesetas.

Vivienda: Tipo B, número 6, en conjunto residencial «La Parada», grupo I, en la finca «Los Claros». Inscrita al tomo 464, libro 228, folio 164, finca número 11.256. Valorada en 8.936.407 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—59.763.

MÁLAGA*Edicto*

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 726/1996, instado por Unicaja, contra doña María Miranda Bernal, doña María del Carmen Molina Miranda y don Juan José García Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de

diciembre de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el día 27 de enero de 1998 y hora de las doce, para la tercera; caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el requisito segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 37, piso situado en la cuarta planta alta de la casa número 5, de la calle Pintor Navarro Martín, de Málaga, en cuya planta está señalado con el número 1. Inscrita al tomo 2.083, libro 119, folio 180, finca número 8.884, inscripción primera.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.658.

MÁLAGA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 314/1993 a instancias del Procurador señor González González,

en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, contra don Miguel Merino Asensio y doña María Isabel Ruiz Vera.

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido y que se hace constar junto a la descripción de la finca.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018031493, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1.309 N, tipo 450.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 145, libro 18, inscripción cuarta, local A. sito en la planta baja del edificio sito en Yunquera, paraje «Triviño» y su calle Andalucía, con una superficie de 39,60 metros cuadrados.

2. Finca 1.311 N, tipo 1.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 147, libro 18, inscripción cuarta, local C, sito en planta baja del edificio señalado con la letra A, en Yunquera, paraje «Triviño» y su calle Andalucía, con una superficie de 915,64 metros cuadrados.

3. Finca 1.322 N, tipo 1.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 149, libro 18, inscripción cuarta, local A, sito en la planta baja del edificio señalado con la letra B, en Yunquera y su calle Andalucía, sin número, con una superficie de 95,74 metros cuadrados.

4. Finca 1.323 N, tipo 1.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 151, libro 18, inscripción cuarta, local B, sito en la planta baja del edificio señalado con la letra B, en Yunquera, calle Andalucía, sin número, con una superficie de 95,74 metros cuadrados.

5. Finca 1.212 N, tipo 2.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 153, libro 18, inscripción cuarta, local sito en la planta baja del edificio en la villa de Yunquera, paraje «Triviño» y calle sin nombre, con una superficie de 174 metros cuadrados.

6. Finca 1.027 N, tipo 5.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 142 vuelto, libro 18, inscripción quinta.

Hacienda de campo a los parajes «Ajovera» y «Campillo» y sitios llamados Algalaque, Loma de la Chozuela y Viña de Dominguito, término de Yunquera, con una extensión de 30 fanegas de puño, o sea, 15 hectáreas.

7. Finca 298 N, tipo 350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 155, libro 18, inscripción sexta, tierra de pastos al sitio o paraje llamado «Los Viñazos», y denominada particularmente Pecho de Moreno, Las Tablillas y Olivarillo de Félix, del término de Yunquera y con una extensión de unas tres fanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas aproximadamente.

8. Finca 371 N, tipo 650.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 157, libro 18, inscripción sexta. Finca compuesta por tres trozos de tierra inmediatos en el paraje llamado de «Los Viñazos» y «La Ovejera»; otro trozo es de eriaz y en el plantado un pequeño olivar. Y otro trozo es el llamado Rompedizo de la Cuesta de la Encina. El trozo primero tiene unas tres fanegas; el segundo, media fanega, y el tercero, unas dos fanegas, con un total de 2 hectáreas 75 áreas.

9. Finca 1.028 N, tipo 150.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 159, libro 18, inscripción quinta. Pedazo de tierra de secano, en monte al paraje de «Las Arenas», llamada particularmente Era de los Majales, término municipal de Yunquera, con una superficie de una fanega, o sea, 50 áreas.

10. Finca 301 N, tipo 150.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 161, libro 18, inscripción sexta. Suerte de tierra plantada de olivos al sitio de la Zahurdilla, llamada también El Maestro, término de Yunquera. Tiene una fanega y media, o sea, 75 áreas, aproximadamente.

11. Finca 1.234 N, tipo 115.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 395, folio 163, libro 18, inscripción sexta. Pedazo de tierra de secano, en el partido de Las Alhucemillas, con una extensión de 64 áreas 40 centiáreas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—59.774.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Cárdenas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.452.642 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 71. Vivienda tipo K, en planta sexta, con acceso a través del portal o núcleo 2. Es la situada a la derecha conforme se sale del ascensor. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 139 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza solarium. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensor, vuelo sobre patio interior de luces y vivienda tipo J de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre patio interior de luces, rellano de escaleras y vuelo sobre carretera o avenida de Cádiz; izquierda, rella-

no de escaleras, vuelo sobre patio interior de luces y viviendas tipo F4 y G2, y fondo, con vuelo sobre medianería que le separa de propiedad de don Francisco, don Rafael y doña María Rosa Morales.

Cuota: 0,86 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.089, folio 141, finca número 4.983-A.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—59.740.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Priego Cantarero, contra «Panificadora Cárdenas, Sociedad Anónima», y por la finca que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fue tasada en la escritura aportada en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0856.96, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial E, en planta baja del edificio Olimposol o bloque II, sito en Málaga, calle Gordon, sin número, emplazado en terrenos que en su origen pertenecieron a la finca conocida por Tejar de la Alameda de Olletas. Ocupa una superficie

de 92 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, inscripción 4.ª de la finca número 31.315, al folio 101 del libro 538, tomo 1.478.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—59.717.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador don Félix Velasco Gómez, en nombre de doña María Adoración Panero García, se tramita expediente con el número 174/1997, sobre declaración de fallecimiento de don Atanasio Panero Rodríguez, natural de Castrobol, Valladolid, el día 2 de mayo de 1910, hijo de Francisco y de María, por lo que teniendo en cuenta la fecha de nacimiento a la fecha de hoy, Atanasio Panero, de no haber fallecido, contaría con ochenta y siete años, y estaba casado en únicas nupcias con Victoria García Fernández, y que su fallecimiento tuvo relación (por rencillas) con los acontecimientos de la Guerra Civil, sin que desde 1936 hayan tenido noticias de que siguiera con vida, habiendo oído que había sido enterrado donde le mataron, en los montes Torozos (Valladolid), después de fusilarle y rematarle, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 17 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—59.576.

1.ª 25-10-1997

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Juan José Bolado Igarreda y otra, representados por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra don José Manuel Prieto Tazón y doña María Belén Díez Díez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo las partes, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 38460001513292, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no admitiéndose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma

que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—La licitación se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de avalúo

Nave de 20 metros de frente por 17 metros de fondo, con expositor a su entrada, de 9,95 metros por 5,55 metros, situado en una esquina y al fondo de la nave. Con terreno sobrante para edificación. En Solares, sitio del Hornillo, llamado sitio de la Cantera.

Tipo de licitación: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—59.750.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/1995, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don José Manuel Losada Gómez, con documento nacional de identidad número 10.474.220, domiciliado en calle Orense, 26, 3.º, Monforte de Lemos, y doña Rosa Camba Pérez, con documento nacional de identidad número 34.228.541, domiciliada en calle Orense, 26, tercero, Monforte de Lemos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina

principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta, que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa, sita en la travesía de Finca Perfecto, número 7, de esta ciudad de Monforte de Lemos, que consta de planta baja, de superficie construida de 160 metros cuadrados; planta alta, destinada a vivienda con terraza, y de superficie construida de 164 metros 60 decímetros cuadrados, y planta bajo cubierta, de la extensión superficial de 164 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 574, libro 203, folio 156 vuelto, finca número 17.779, inscripción segunda.

Dado en Monforte de Lemos a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—59.751.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Escudero Moreno y doña Inmaculada Mohedano Rafael, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Móstoles, calle Sao Paulo, número 5, 5.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, inscripción segunda, finca número 18.634, libro 159 de Móstoles, folio 47, tomo 1.320.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—59.796.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 304/1991, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, contra don Pedro López Molina, doña Trinidad Garrido Rama y otros, en reclamación de la cantidad de 3.414.705 pesetas de principal, y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con

las demás condiciones de la segunda. En todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 11.200.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352; avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento 304/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, por los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al número 42.174, tomo 1.151, libro 7, folio 130. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Y para su público conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Móstoles a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—59.753.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «El Lance de la Herradura, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre del corriente, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/17/61/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre del corriente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 33.476, al folio 129, libro 391, tomo 1.090 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, valorada en 7.000.000 de pesetas.
2. Finca registral número 33.488, al folio 141, libro 391, tomo 1.090 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—59.699.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Haro, doña Antonia Venegas Benavides, don Juan de Dios Delgado Merlo, doña María Elena Martín Ligerero y doña María Luisa González Jódar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, C, demarcado con el número 7, en la comunidad del edificio al que pertenece, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie cerrada en interior útil de 75 metros 24 decímetros cuadrados, y con inclusión de terraza descubierta de 76 metros 84 decímetros cuadrados. Su superficie total construida es de 84 metros 94 decímetros cuadrados y con inclusión de su parte proporcional en elementos comunes de 110 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, caja de escalera y patio de luces, en parte con piso segundo, D, y en parte con medianería de la finca de Hermanos Silva Agrela; derecha, entrando, con piso segundo, B; izquierda, con piso segundo, D, y fondo, con aires sobre callejón sin nombre que va a parar a la avenida García Lorca. Finca registral número 12.730, tomo 1.111, libro 164, folio 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 9.652.500 pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—59.678.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con domicilio en Castellón, calle Enmedio, 3, contra don José Llido Moles y doña Virginia Gozalbo Clavell, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Chilches (Cs), con domicilio en calle Valencia, 6, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 30 de enero de 1998 y, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas que se subastan con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/293/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son:

1. Rústica. 29 áreas 89 centiáreas, de tierra seca no con algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Fondo. Lindante: Por norte, don Elias Martínez; sur, don Francisco Nebot; este, don Vicente Forner, y oeste, don Salvador Jarque Bellmunt.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.291, libro 264 de Vall de Uxó, folio 131, finca 1.114, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.920.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo O, situada en la planta segunda el alto a la derecha, mirando a la fachada

desde la calle Ceramista Godofredo Buenosaires, del edificio que luego se describe. Tiene su acceso por el portal recayente a la derecha de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 130 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Ceramista Godofredo Buenosaires; derecha, doña María Bausá Ramón y otro; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo N, y en parte elementos comunes, y fondo, con elemento común. Forma parte del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Artana, sin número de policía, esquina a las calles Madre Vedrúna y Ceramista Godofredo Buenosaires.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 496, libro 1, folio 101, finca 26.025, inscripción cuarta.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en la suma de 7.143.625 pesetas.

3. Un campo de tierra seco plantado de naranjos, sito en término de Vall de Uxó, partida Piñal, comprensivo de 44 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, don Francisco Beltrán; sur, camino, y al otro lado parte de la finca que se vendió a don Cayetano García Luque; este, don Cesáreo Fernández, y oeste, un vecino de Vall de Uxó apodado «Chicote».

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.307, libro 264 de Vall de Uxó, folio 123, finca 3.148, inscripción cuarta.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

4. Rústica. Un campo de tierra seco con algas, comprensivo de 11 áreas, situado en término de Chilches, partida Condasa. Lindante: Norte, don Antonio Ribelles Alós; sur, don Joaquín Sanz Gozalbo; este, camino, y oeste, don Bautista Gozalbo Guillem.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.144, libro 48 de Chilches, folio 87, finca 2.881, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 871.000 pesetas.

5. Urbana. Una casa, situada en el poblado de Chilches, calle de Valencia, número 6, con una superficie de 213 metros cuadrados, de planta baja y un piso alto. Linda: Derecha y fondo, doña Concepción Mus Canes, e izquierda, don Roque Melchor.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.144, libro 48 de Chilches, folio 95, finca 2.880, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.017.440 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 22 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—79.783.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Trujillano Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 261/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Maximiliano Biezma Verbo, contra don Andrés Gallego de Lerma Sánchez y doña María Josefa Montero Casanova, y, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación. Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera el día 27 de noviembre de 1997; para la segunda el día 23 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 20 de enero de 1998; todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existan títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos dieciochoavas partes en pleno dominio y una dieciochoava parte en nuda propiedad de la viña, sitio del Carril del Frailero, término de Consuegra, de 63 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), al tomo 483, libro 176, folio 40 vuelto, finca número 16.428.

Valoradas estas participaciones, a efectos de subasta, en 66.000 pesetas.

2. Tierra, sitio de Pozo del Molino, de 70 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), al tomo 384, libro 143, finca número 13.907.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. Solar en el casco de Consuegra, calle Moya, sin número, de 352 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), al tomo 892, libro 268, folio 123, finca número 31.526.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Consuegra, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Orgaz a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Susana Trujillano Sánchez.—El Secretario.—59.656.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aregasa», contra don Francisco Lillo Campos y doña Francisca de Miguel Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0778/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 79 de orden. Vivienda letra C, situada en la quinta planta, o sea la cuarta planta alta, sin contar la baja, del edificio o bloque A-2, casa o escalera 1, en la urbanización «Son Gotleu Nou», de esta ciudad. Mide 42,24 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Por su frente o entrada, con escalera de distribución de pisos y patio común; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta; derecha, la casa 2, y por el fondo, con terrenos propiedad de «Inmobiliaria Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al tomo 4.916, libro 880, folio 176, finca 4.153-N.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—59.772.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García Lorenzo, doña Antonia Boza Vázquez, don José Ramiro Lavado y doña Antonia García Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre y a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura como valoración en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero de 1998, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1998, a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 71 de orden. Vivienda letra C de la planta alta séptima, de un edificio sito en el Caserío del Arenal, sito en la calle Ejército Español.

Inscrita al folio 104 del tomo 4.495 del archivo, libro 596 de Lluchmajor, finca número 29.428, inscripción primera.

Valorado en 11.755.250 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar. De planta baja, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados cubiertos además de una terraza de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita al folio 58 del tomo 4.894 del archivo, libro 858 de Palma VI, finca número 50.180, inscripción segunda.

Valorado en 11.755.250 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.663.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Juan Cunill Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0210-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, consistente en vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 141 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13 metros 11 decímetros cuadrados a garaje, 3 metros 96 decímetros cuadrados a terrazas descubiertas, y 16 metros 50 decímetros cuadrados a porches. La superficie solar no edificada se destina a jardín. Se halla construido en una porción de terreno o solar, procedente de la denominada «Marina Gran», y ésta a su vez del precio «Son Veri», en el término de Marratxí, urbanización «Son Veri», que mide unos 475 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Dolores Gual de Torrella, número

2, en una longitud de 14 metros 40 centímetros; al sur, en línea de 15 metros, con remanente de la que se segregó; al este, en línea de 27 metros 30 centímetros, con remanente, y al oeste, en línea de 31 metros 90 centímetros, con la calle de Santo Domingo de Guzmán. Entre las calles nombradas forma un chaflán de 5 metros 80 centímetros. Inscrita al folio 67 del tomo 4.905, libro 229 de Marratxí, finca número 9.665, duplicado. Registro de la Propiedad número 5.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—59.659.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Kaiola, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.331.205 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 1 de orden. Vivienda dúplex, situada a la izquierda del inmueble mirando desde la ensenada Ca'n Barbará, sita en las plantas -4 y -3, que tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensores del inmueble y por el paso que comunica con la ensenada. A la vivienda se accede únicamente por la vivienda -3, y comunica con la planta -4 a través de una escalera interior. En la planta menos cuatro ocupa una superficie de 54,50 metros cuadrados, más 29,36 metros cuadrados de terrazas, y linda, mirando desde la ensenada: Por el frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda del centro de la misma planta; por la izquierda, con casa de herederos del señor Ripoll, y por el fondo, con elementos comunes de esta planta. Y en la planta -3, ocupa una superficie de 142,17 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con vuelo de la ensenada; por la derecha, con la vivienda del centro de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de herederos del señor Ripoll, y fondo, contraterreno de la calle Joan Miró, patio de luces y ventilación. Esta vivienda tiene asignada una superficie total, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 271,76 metros cuadrados. Cuota de participación: 9,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Princesa», al que corresponden los números 131 y 133 de la calle Joan Miró, de Palma de Mallorca.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 205, libro 317 de Palma VII, tomo 2.288, finca número 9.434 bis triplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 56.356.118 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000018068296.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.661.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1996, a instancias del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Elaborados, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1997 y diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 44.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de diciembre de 1997 y diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de enero de 1998 y diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001811996, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Sirva el presente exhorto de notificación de subastas a la entidad demandada, caso de no ser hallada en el domicilio de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Parla, parte del polígono industrial denominado «Ciudad de Parla», señalado con la letra y número H-22 bis. Tiene una extensión superficial aproximada de 816 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 496, libro 21, folio 95, finca número 1.250, inscripción segunda.

Dentro del perímetro de la parcela se encuentra edificada una nave industrial compuesta de dos plantas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaria.—59.724.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 303/1995, a instancias del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Taño de Mingo y doña María del Carmen Velasco Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1997 y diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1998 y diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1998 y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001830395, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

X. Finca número 2. Piso 1.º situado en la primera planta alta y destinado a vivienda en la casa sita en Pinto, en el paseo de Dolores Soria, número 6.

Tiene una superficie útil de 83,89 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 894, libro 308 de Pinto, folio 186, finca registral número 14.919, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaria.—59.736.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Nevado González, doña Isabel Alonso Barragán y don Manuel Nevado Alonso, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo 2, situada en portal A, planta primera, a la derecha del edificio sito en calle Olozaga, sin número, de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tiene una superficie útil de 77 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al folio 50, tomo 633 del archivo, libro 74, inscripción cuarta, finca número 10.004.

Tipo de tasación, 5.528.400 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente del cortijo de Palmete, término municipal de esta capital, sección séptima, con una superficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados, e identificada como zona D-seis-uno. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.876, libro 55, finca número 1.913.

Tipo de tasación, 12.650.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de octubre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—59.665.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1997, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alberto Blanco García y doña Diva García García, vecinos de Puente Domingo Flórez, calle La Arquela, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 2143/000/18/0075/97, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar en Puente de Domingo Flórez, en la calle La Arquela, sin número; se compone de planta de sótano y planta baja en la fachada sur, debido al desnivel del suelo, y por el resto de los aires, de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie útil en planta de sótano de 30 metros 32 decímetros cuadrados y se destina esta planta a local almacén y garaje; y en planta baja, en la fachada sur, que en el resto es de planta alta, a la que se accede por escaleras exteriores al aire ocupa una superficie útil de 174 metros 32 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, compuesta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, comedor, cinco dormitorios y dos cuartos de baño.

Linda: Por todos sus aires con resto del terreno sin edificar, que queda para servicio de la casa. Dicho terreno tiene a su vez la siguiente descripción:

Parcela número 2. Tierra de secano, en término de Puente de Domingo Flórez, al sitio de la Arquela, de una superficie aproximada de 12 áreas 5 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 123, finca registral 3.848.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.409.250 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—59.742.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Fernanda Mariel Boira y don Vicente Sebastián Jimeno, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento, primer piso, sexta puerta, escalera segunda, de 50 metros cuadrados de cabida; se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, con terreno común y apartamento quinta puerta de igual planta y escalera; derecha, con terreno común; fondo, con terreno común, y frente, con rellano de escalera y apartamento quinta puerta de igual planta y escalera. Cuota de participación: 2,382 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-Tresf, al tomo 725, libro 274 de Montroig, folio 217, finca número 10.609-N.

Forma parte de un edificio denominado «Rosaleda» en término municipal de Montroig del Camp (parcelas 59 y 60, manzana B, zona A, «Calas de Miami Playa»), edificado sobre un solar de 2.052 metros 12 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 28 de enero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a este tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Victoria Fernanda Mariel Boira y don Vicente Sebastián Jimeno, la celebración de las mencionadas subastas. Digo, a sus ignorados herederos.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—59.729.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, promovido por doña Elisa Lizarraga Hierro, se sigue expediente número 552/1997 para la declaración de fallecimiento de don Juan Miguel Lizarraga Hierro, nacido el día 8 de julio de 1934, hijo de don Juan Miguel Lizarraga y de doña Elisa Hierro, con domicilio en San Sebastián, calle San Francisco Javier, 2, que desapareció el día 15 de octubre de 1977, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y público conocimiento extendiendo el presente en San Sebastián a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.821.

y 2.ª 25-10-1997.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Iñaki Gárate Loyola y doña María Luisa Fernández Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso sexto de la casa número 3 de la plaza de Vasconia, de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 106 metros 67 decímetros cuadrados más 10 metros 32 decímetros cuadrados de terraza. Finca número 8.193, inscrita al tomo 1.755, libro 201, folio 122.

Tipo de subasta: Valor de tasación de la finca, 44.318.828 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—59.653.

SUECA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca, procedimiento número 3/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1997, página 18765, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 405/1996, ...», debe decir: «... 3/1996». 58.372-11 CO.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 133/1997, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Julián Vázquez Cáceres y doña Bárbara Lidia Dispirito Tostón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 8 de enero de 1998, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y, en tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

1. Piso vivienda B; sito en la planta primera del edificio en calle de nueva creación, sin nombre ni número (hoy calle Santa Paula, número 5, barrio de Santa María), ocupa una superficie útil de 91 metros 86 decímetros cuadrados, siendo de 105 metros 46 decímetros cuadrados, la construida. Inscrita al tomo 1.702, libro 738, folio 101 vuelto, finca 44.487, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de ser negativas las notificaciones que se efectuaran a los mismos.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de julio de 1997.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—59.664.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 341/1996, se siguen autos del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Regino Campillos Magán, doña Aurora Gómez Illán y contra la actual titular registral «Construcciones Adelaymi, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

A) Local comercial segundo, número 5, sito en la planta segunda sobre la baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.680, libro 717, folio 1 vuelto, finca número 43.550, inscripción tercera.

B) Local comercial segundo, número 5, sito en la planta segunda sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su callejón de San Francisco, número 2, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 1.678, libro 715, folio 197, finca número 43.540, inscripción tercera.

Agrupados los dos locales en uno, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubra tal cantidad.

En tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—59.671.

TARRAGONA

Edicto

El señor Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra doña María Antonia Cano Mercado, don Manuel Valenzuela García y doña Encarnación Gálvez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-18-407-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Plena propiedad de una mitad indivisa y el usufructo de una catorceava parte indivisa del departamento número 17. Piso tercero, puerta segunda, sito en la planta tercera alta del edificio sito en Tarragona, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 5, superficie 105,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.679, folio 217, finca número 20.932. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Ruiz Pardo.—59.652.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 468/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Limpiezas Garayalde de Toledo, Sociedad Anónima», don Juan Oller Ascensio y doña Francisca Jiménez Domínguez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 1, cuya puerta de entrada independiente la tiene por la calle de nuevo trazado, sin número, situada en la planta baja y primera del edificio, en Toledo, sito en paseo de la Rosa,

número 98. Ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, por la calle de nuevo trazado que la separa de la finca de don Matias Sánchez Felguera, con escalera de acceso a garajes y rampa de acceso a los mismos de la planta primera, y local número 5 de esta misma planta del bloque número 1; izquierda, zona de garajes, y fondo, también zona de garajes y escalera letrá A del bloque número 1. Su cuota de participación es del 2,52 por 100.

Precio de salida en subasta: 6.330.480 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, en su inscripción segunda, al folio 103, del tomo 8.112, libro 343 de Toledo, finca número 24.671.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante a los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—59.655.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1996, a instancias de don Miguel Ballester Diez, representado por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don José Norberto Marqués Lomba y doña María Aurora Veiga Rey, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 371/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.580, inscrita al tomo 2.055 del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de Ajalvir en su folio 24, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario judicial.—59.800.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1997-P, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Francisco Javier Robles Carredo y doña María Yolanda Pulido, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 21.875.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción

a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz; en la oficina de la calle Enmedio, número 14; expediente 2704000Q18007897. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle La Encina, número 1, 1.º C, polígono de viviendas «Torrejón 1» inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad al folio 40, tomo 3.372, libro 692, finca registral número 33.489-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—59.647.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 620/1996, sección A, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Recondo Hostelera, Sociedad Anónima Laboral», don José Baroque González y doña María Fernández Rico, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/620/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto, aprobando el remate en el caso de bienes muebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana, número 9, piso letra A, en la planta cuarta de la casa en Valladolid, en la calle Las Moradas, número 1. Compartimentada en diversas estancias.

Ocupa una superficie construida de unos 68,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 712, folio 102, finca número 14.965.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.177.577 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—59.789.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra don Vicente Hilario Cano, doña María de los Ángeles García Sánchez, don Manuel Rial Rosales, doña Carmen Rita Cardalda Diz y la entidad «Vicmaco, Sociedad Anónima», todos ellos con domicilio en Villagarcía de Arosa, los dos primeros en rúa Castelaio, número 7, 6.º D; en rúa Castelaio, número 18, 3.º A, los señalados en tercer y cuarto lugar, y con domicilio en avenida de Cambados, número 9, bajo, la entidad «Vicmaco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1.ª Fincas número 3: Planta segunda a vivienda de una casa señalada con el número 5 de la calle Pérez Viondi, de la villa de La Estrada. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: Oeste o frente, calle de Pérez Viondi; este o fondo, vuelo de la terraza posterior anejo de la finca número 2, a donde tiene luces, vista y voladizo que hace ángulo, llegando en un extremo hasta el camino de servicio con que linda por este aire el edificio; sur o derecha, entrando, de don Daniel de la Fuente y doña Marina Torrado; norte o izquierda, entrando, casa de don Manuel Silva Rodríguez; además, linda: Por el norte, este y oeste, con patio de luces, al que tiene luces y vistas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 432, libro 330, folio 22, finca 41.006.

2.ª Fincas sita en la parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa, lugar del Piñeiriño, parcela número 31. Superficie 3 áreas 19 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 17 metros 50 centímetros, calle Transversal V, sobre finca matriz; este, en línea de 19 metros 50 centímetros, parcela 32, que se adjudicó a don José María Pita Orduña, y oeste, en línea de 17 metros, parcela 30, que se adjudicó a don José María Pita Orduña.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 584, libro 142, folio 176, finca 13.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 27 de noviembre de 1997; la segunda el día 13 de enero de 1998, y la tercera el día 16 de febrero de 1998; todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 12.810.000 pesetas para la finca 41.006 descrita en primer lugar y el de 20.130.000 pesetas para la finca 13.694; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores

a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3.660/18/465/96), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—59.693.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 18 de septiembre de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.727/1995, instado por don Francisco Baena Alós y otros, frente a «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Horno fusión vidrio.
2. Máquinas «Lux 2».
3. Máquina 3, corte en cal.
4. Taladro a colum.
5. Traspalet «Stolin».
6. Pransa man. 2 mano.
7. Máq. pre. capil.
8. Muela formis 2 cab.
9. Arenador «Expand».
10. Pista rodi motor.
11. Grupo elect. «V.M.S.».
12. Grupo moto-c «Bético».
13. Grupo alto vacío.
14. Sep. mold. mag. pedal.
15. Secador de bote.
16. Máq. prue. botellas.
17. Compr. «Bético» 2 mano.
18. Acopl. máq. A-Vacío.
19. Dosifi. plateado con rodillos.
20. Máq. int. bot. termo.
21. Máq. int. bot. termo.
22. Grupos A Vacío. 2u.
23. Compresor «Josval» rojo.
24. Horno contin. rec. vidrio «Saha».
25. Dos extintores (4.000 x 2).
26. Montacargas fab. «Ceam», dos personas.
27. Extintor «B-P», 25 Kgs.
28. Grupo bombeo 16001, con bombi de presión.

29. Extintor «BP», 6 Kg.
30. Extintor «BP», 25 Kg.
31. Extintor «BP», 50 Kg.
32. Nueve extintores «BP», 12 Kg.
33. Bomba agua, 2 mano.
34. Cubas y B-2, mano.
35. Inst. cinta t. mano alm.
36. Aire acondicionado oficinas «Hitecsa».
37. Instalación eléctrica fab.
38. Instalación aire fab.
39. Instalación silo arena S.
40. Inst. agua sanitarios aseos F.
41. Dos básculas 5 Kg.
42. Dos básculas, 2 mano.
43. Martillo «Bosch»
44. Brocas diferentes tamaños, modelos y referencias.
45. Mechero horno.
46. Brocas jarra y t. «Calipso».
47. Carretilla elevadora «Ramatsu».
48. Hormigón «Humea», 250 l.
49. 200 moldes de diferentes tipos y medidas.
50. Camión «Ebro», matrícula B-4877-HU.
51. Caja fuerte «Soler».
52. Armario formica, dos cuerpos.
53. Archiv. met. 4 cajones.
54. Mesa mod. Involca.
55. Mesa «Involca», mod. Combi.
56. Registrador «Micro-99», reloj.
57. Estant. metálica archivo.
58. Sillas ofi. y arm. archi.
59. Mobil. ofi. secc. admin.
60. Mobil. sala juntas.
61. Mobil. desp. dirección.
62. Complem. mesa sec. vtas.
63. Mesa PC, sec. direcc.
64. Arm. s/ptas, sec. adm.
65. Repar. arca c. oficina.
66. Arm. rop. vest. fábrica.
67. Fuente frest. p. fábrica.
68. Silla firat. a gas ofi.
69. Cizalla oficina.
70. Destruct. mod. 385 SE.
71. Fotocop. «Canon», NP 3825.
72. Map. y arma. oficinas.
73. Pedestal impres. 2934.
74. Orden «Philips», P4420/08.
75. Pedestal impres. 2934.
76. Amplia. «Philips», 4420.
77. Equipo PC 3105 «Philips».
78. Impresora «GP», 490 C.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.290.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Font dels Creixems, números 1-5, de Montmeló, siendo su depositario don Lluís Fuste Baone, con domicilio en calle Amalia Soler, número 156, 8.º-1.ª, de Vilafranca del Penedés.

Primera subasta, 20 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.609.750 pesetas. Postura mínima, 10.146.333 pesetas.

Segunda subasta, 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.609.750 pesetas. Postura mínima, 7.609.750 pesetas.

Tercera subasta, 3 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.609.750 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—59.692.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 555/1994, ejecución número 143/1995, a instancia de doña Pilar Pérez Pueyo, contra doña Rosario Atela Abad, en reclamación sobre cantidad, en

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda derecha de la planta baja, de la casa señalada con el número 4 del bloque M del grupo Nuestra Señora del Carmen, de Sestao, que tiene una superficie útil de 63 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación y rellano de la escalera; este, casa número 3 del mismo bloque, y oeste, vivienda izquierda, portal y caja de escalera que participa con 10,50 por 100 en los elementos comunes. Datos registrales: Finca número 12.882, folios 114 y 115, libro 156 de Sestao. Registro de la Propiedad de Baracaldo. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 17 de diciembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de enero de 1998. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 4 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberla efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Señta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—59.760.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 814/1995, ejecución número 175/1996, a instancia de don Celestino González Leicea, contra «Transformados Peals, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 4.385, inscrita al folio 105, del tomo 586, libro 40 de Zalla, inscripción primera. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 4.446, inscrita al folio 57 y 57 vuelto, del tomo 591, libro 41 de Zalla, inscripción primera y segunda.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 9.487, inscrita al folio 97, del tomo 951, libro 104 de Zalla, inscripción primera.

Valoración: 28.000.000 pesetas.

Finca número 9.490, inscrita al folio 103, del tomo 951, libro 104 de Zalla, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta, el día

13 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 6 de febrero de 1998.

Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 3 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776/00000-814/95, el 20 por 100 del valor del lote, por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776/00000-814/1995, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículos 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración, de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes, se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida, en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en

metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, María José Marijuán Gallo.—59.696.

BILBAO

Cédula de notificación

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 816/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Eugenia Meléndez Arranz, contra la empresa «Stylbisu, Sociedad Limitada», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo:

«Que desestimo la demanda presentada por doña María Eugenia Meléndez Arranz contra «Stylbisu, Sociedad Limitada», sobre despido, absolviendo a la demandada de las peticiones deducidas en su contra.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Stylbisu, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Bilbao a 8 de octubre de 1997.»

Se advierte a la destinataria que la siguiente comunicación se hará en los estrados de este Juzgado, salvo la que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—59.757.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 736/1996, ejecución número 153/1996, a instancia de don Victor Manuel Molano Galán, don Francisco Javier Moreno Lallave, don Mercedes Vázquez Jiménez, don José Luis Pérez Román, don Felipe Fuente González, don Juan Novoa Suárez, doña María Mercedes Vázquez Jiménez, don José Luis Zárraga Goikoetxea, don César M. Colino Alonso, don Luis M. Alonso Basterrechea, don Francisco Javier Soldeta Gorostiza, don Luis Ángel Andrés Arquero, Ladislao Nieto Aparicio, don Gregorio Mancha Espino, don Juan Ignacio Ibáñez Gar-

cia, don Félix Florencio Maixanaba, don Jaime Rodríguez Torre, don Juan Urquiola Villate, don Félix Puertas Fernández, don Francisco Otegui Carballo, don J. Enrique Fernández Vicentz, don José Torralba Torres, doña Ana Urgoiti Guisasaola, don José Ramón Cayero Urrutia, don Francisco Javier Urbaneja Gonzalo, don Ignacio Tejedor González, don Alberto Diez Guillán, don José Antonio Rey García, don Miguel José Rodríguez Aguirregabiria, don Roberto Martínez Martínez, don José Antonio Merino Herrero, don Jesús Ignacio Cabañas Arranz, don Andoni Uriarte Bustinza, don José María Atutxa Urigen, don Javier Sánchez Larrinoa, don Luis María Fernández del Río, don Jaime Iturbe Barrenechea, don Gabriel Pérez Marín, don Andoni Gantxegui Barra, don Dionisio Iturbe Barrenechea, don Juan José Ibáñez Lejonagoitia, don Francisco Javier Trapaga Ruiz, don Juan Díaz Mérida, don Juan Antonio Balanza Millo, don José Luis Lázaro Carro y Yannick Corre Marín, contra «Model Mat, Sociedad Anónima, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

No se relacionan los bienes que se sacan a subasta, por su larga extensión, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, valorados todos ellos en 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta al siguiente día 14 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 4 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación, ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en locales de la empresa a cargo de don César Colina Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Silva Goti.—59.764.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, expediente número 402/1993, ejecución número 223/1995, seguido a instancias de don Juan Ordóñez Barba, contra «Coinco, S.C.A.», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito, en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1998, a las once horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Resto de la finca número 8.550, con una nave de 1.260 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 127, libro 68 de Luque, tomo 275, valorado en la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado, está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Coinco, S.C.A.», carretera de Estación, sin número de Luque.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.794.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 573/1996, ejecución número 191/1996, seguido a instancias de don Miguel Pintor Rosal, contra don Juan Uceda Díaz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas. Después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Juan Uceda Díaz, en Queipo de Llano, número 64 de Fernán Núñez.

Bienes que se subastan

Casa marcada con el número 31 de la calle Barroso, antes 41 de la calle General Queipo de Llano, de la villa Fernán-Núñez. Tiene una superficie real de 146 metros cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados están construidos y los restantes pertenecen, 30 metros cuadrados, al patio y 20 metros cuadrados, al corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Rambla en el tomo 782, libro 145 de Fernán Núñez, folio 52, a favor de don Juan Uceda Díaz, para su sociedad de gananciales formada por su esposa, doña Trinidad Jiménez Velasco, finca número 1.157-N.

Valorado en la cantidad de 10.710.000 pesetas. Rústica suerte de tierra calma e indivisible, al pago del Gallinero, en el ruedo y término de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 3 áreas 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, a favor de don Juan Uceda Díaz y esposa doña Trinidad Jiménez Velasco, en el libro 106 de Fernán Núñez, folio 224, finca número 5.825, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

Urbana, solar cercado, marcado con el número 73 duplicado, de la calle Barroso en la villa de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro a favor de don Juan Uceda Díaz y doña Trinidad Jiménez Velasco, con carácter ganancial, en el tomo 713, libro 130 de Fernán Núñez, folio 14, finca número 7.584, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa, de la casa marcada con el número 33 moderno y 43 antiguo, de la calle Queipo de Llano, de la villa de Fernán Núñez, que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrito en igual registro a favor de don Juan Uceda Díaz, por título de donación en el libro 43 de Fernán Núñez, folio 181 vuelto, finca número 2.182 duplicado, inscripción sexta.

Valorado en la cantidad de 2.365.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Córdoba, a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel M. García Suárez.—59.792.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 697/1993 y otro, ejecución número 26/1996 y otra, a instancias de Fogasa, contra don Antonio Toscano Sánchez (Talleres La Alemana), con domicilio en Huelva, paseo de la Glorieta, sin número, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello, el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana. Nave industrial, edificio destinado a taller mecánico para reparaciones de maquinarias y elementos de buques pesqueros, situado en Huelva, en la zona del servicio del puerto, lugar denominado Molino de La Vega, tiene forma de rectángulo, de 1.000 metros cuadrados. Consta de cuatro naves de una sola planta, con trabazón mecánico y cubierta de uralita y tejas planas, con cuatro puertas de accesos independientes. Las naves se comunican entre sí. Edificio construido sobre una concesión administrativa, que está sujeto a las condiciones que a continuación se detallan: Está valorado el edificio en 48.000.000 de pesetas.

Concesión administrativa de la parcela anterior. Superficie de 1.230 metros cuadrados. Canon de superficie para el año 1997: 328 pesetas por metro cuadrado; canon industrial para 1997: 259.287 por año. Fecha de caducidad de la concesión, 18 de junio del año 2011.

La Autoridad Portuaria de Huelva podrá ejercer el derecho de retracto en el plazo de tres meses, a contar desde el momento en que tenga conocimiento de dicha adjudicación.

Los derechos de esta concesión son a título personal, por lo que, caso de llevarse a cabo en pública subasta la venta, los eventuales postores y rematantes de la concesión quedarían afectados por la condición de obtener de esta Autoridad Portuaria la correspondiente autorización en favor del adju-

dicatario, que sería denegada si la actividad a desarrollar por el concesionario no se adaptara a la utilización industrial del dominio público afecto, así como dicha autorización, si procede, supondrá la subrogación del nuevo titular en todas las obligaciones pendientes de la concesión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Antonio Toscano Sánchez (Talleres La Alemana), y sus herederos, se expide el presente en Huelva a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—59.790.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 771/1995, ejecución número 331/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Michel Anthony Butler, contra doña María Dolores Tarrío Estévez y academia de idiomas «Inlingua», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 19 de diciembre de 1997; en segunda subasta el día 23 de enero de 1998, y en tercera subasta el día 20 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las diez celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin

el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, Vivienda de la planta primera, letra A, situada a la derecha, subiendo por las escaleras, que es la de la izquierda visto el edificio desde la calle General Sanjurjo, señalada como finca número 3 de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle General Sanjurjo, número 12 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y dos armarios empotrados. Linda: Frente, muro que le separa de la avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, muro que le separa de propiedad de don Graciano Álvarez y patio de luces, y fondo, muro que le separa de propiedad de doña Clotilde Rodríguez Rodríguez y esposo. Tiene como anejo en el semisótano la carbonera señalada con el número 1-C. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 7 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita al folio 121 vuelto, del libro 231 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.001 del archivo, finca registral número 26.235.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta bajas y alta, en Villar de los Barrios, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de calle de la Carnicería, sin número. Ocupa una superficie de unos 66 metros cuadrados. Inscrita al folio 221, del libro 4, de la sección primera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.508 del archivo, finca registral número 577-A, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Novena parte indivisa de la finca número 14-C. Terraza de la casa en Ponferrada, en la calle General Sanjurjo, hoy avenida de Valdés, número 12 de policía urbana. Dicha terraza ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Inscrita al folio 26, del libro 99, de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.609 del archivo, finca registral número 11.356, inscripción primera.

Tasada pericialmente dicha novena parte indivisa en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicada en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 7 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—59.689.